

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0121-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0121-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0713-2023-R-UNALM, de fecha 6 de diciembre de 2023, se aprobó la Ampliación de metas N.º 1 y el Expediente Técnico ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.º 2306153 por un monto de S/ 4 182 807,77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles). Asimismo, el nuevo monto de inversión por la suma de S/6015418.05 (Seis millones quince mil cuatrocientos dieciocho con 05/100 soles). Rectificada mediante Resolución N.º 0768-2023-R-UNALM, de fecha 29 de diciembre de 2023; Que, mediante Comunicación N.º 0506-2024/DIGA, de fecha 23 de febrero de 2024, el director(e) general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0713-2023-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa", y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Rectificar la Resolución N.º 0713-2023-R-UNALM, en los extremos donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 1

DICE:

VISTO:

La Comunicación N.°3360-2023/DIGA de fecha 5 de diciembre de 2023, el director general de administración informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la **ampliación de metas N.° 1** al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios De La Dirección General De Administración (DIGA) De La Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153:

DEBE DECIR:

VISTO:

La Comunicación N.°3360-2023/DIGA de fecha 5 de diciembre de 2023, el director general de administración informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la **Modificatoria de metas N.° 1** al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios De La Dirección General De Administración (DIGA) De La Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153;



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0121-2024-R-UNALM

-2-

Párrafo 5

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0401-2017-R-UNALM, de fecha 3 de julio de 2017, se aprobó el Expediente Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto de S/ 533 432,70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N.º 01 por diecisiete (17) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el día 21 de julio de 2017;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0401-2017-R-UNALM, de fecha 3 de julio de 2017, se aprobó el Expediente Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto de S/ 533 432,70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la **Modificatoria de Plazo N.º 1** por diecisiete (17) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el día 21 de julio de 2017;

Párrafo 6

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0456-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017 se aprobó el Expediente Reformulado N.º 02 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto S/ 533 432,70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la **Ampliación de Plazo N.º 02**, por doce (12) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el 2 de agosto de 2017;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.° 0456-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017 se aprobó el Expediente Reformulado N.° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto S/ 533 432,70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la **Modificatoria de Plazo N.° 2**, por doce (12) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el 2 de agosto de 2017;

Párrafo 8

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0488-2020-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el **adicional de metas N.º01** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto S/111 925,76 (Ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles) y el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 645 358,46 (Seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 46/100 soles);;



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0121-2024-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0488-2020-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la **Modificatoria de metas N.º 1** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto S/111 925,76 (Ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles) y el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 645 358,46 (Seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 46/100 soles);

Párrafo 9

DICE:

Que, mediante Resolución N.° 0302-2022-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la reformulación **del adicional de metas N.° 01** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto de S/ 422 926,02 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos veintiséis con 02/100 soles) y el nuevo monto de inversión de S/ 956 358,72 (Novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 72/100 soles):

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.° 0302-2022-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la reformulación **de la Modificatoria de metas N.° 1** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto de S/ 422 926,02 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos veintiséis con 02/100 soles) y el nuevo monto de inversión de S/ 956 358,72 (Novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 72/100 soles);

Párrafo 10

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0622-2022-R-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2022, se aprobó **el adicional de metas N.º 02** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto S/ 567 816,00 (Quinientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/1 524 174,72 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro con 72/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0622-2022-R-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2022, se aprobó la **Modificatoria de metas N.º 2** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, por un monto S/ 567 816,00 (Quinientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/1 524 174,72 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro con 72/100 soles);



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0121-2024-R-UNALM

-4-

Párrafo 11

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0758-2022-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó **el adicional de metas N.º03** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.º 2306153, por la suma de S/436 216,40 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dieciséis con 40/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 960 391,12 (Un millón novecientos sesenta mil tres cientos noventa y uno con 12/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0758-2022-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificatoria de metas N.º 3 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.º 2306153, por la suma de S/436 216,40 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dieciséis con 40/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 960 391,12 (Un millón novecientos sesenta mil tres cientos noventa y uno con 12/100 soles);

Párrafo 12

DICE:

Que, mediante Resolución N.º 0766-2022-R-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la reformulación **del adicional de metas N.º 03** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, con un monto de S/ 308 435,56 (Trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 56/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 832 610,28 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos diez con 28/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0766-2022-R-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la reformulación **de la Modificatoria de metas N.º 3** del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153, con un monto de S/ 308 435,56 (Trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 56/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 832 610,28 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos diez con 28/100 soles);



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0121-2024-R-UNALM

-5-

Párrafo 16

DICE:

Que, mediante Comunicación N.º UEI/ 2421-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con el Informe Técnico N.º 196-2023-UEI/UNALM solicita a la Dirección General de Administración, proceder con los trámites correspondientes a través de Rectorado para la aprobación de la Ampliación de metas N.º 01 y la aprobación del Expediente Técnico de los ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM como parte de la Ampliación de metas N.º 01 al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153 por un monto de S/ 4 182 807,77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, así como el nuevo monto de inversión de S/ 6 015 418,05 (Seis millones quince mil cuatrocientos dieciocho con 05/100 soles);

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N.º UEI/ 2421-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con el Informe Técnico N.º 196-2023-UEI/UNALM solicita a la Dirección General de Administración, proceder con los trámites correspondientes a través de Rectorado para la aprobación de la Modificatoria de metas N.º 1 y la aprobación del Expediente Técnico de los ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM como parte de la Modificatoria de metas N.º 1 al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153 por un monto de S/ 4 182 807,77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, así como el nuevo monto de inversión de S/ 6 015 418,05 (Seis millones quince mil cuatrocientos dieciocho con 05/100 soles);

Párrafo 17

DICE:

Que, mediante Comunicación N.º 3360-2023/DIGA, de fecha 5 de diciembre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación de la **Ampliación de metas N.º1** y la aprobación del Expediente Técnico *ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM* como parte de la **Ampliación de metas N.º 01** al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina";

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N.º 3360-2023/DIGA, de fecha 5 de diciembre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación de la **Modificatoria de metas N.º1** y la aprobación del Expediente Técnico *ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM* como parte de la **Modificatoria de metas N.º 1** al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina";



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024 TR. N.º 0121-2024-R-UNALM

-6-

SECRETARIA

RIO GENERAL

Extremo Resolutivo

DICE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Ampliación de metas N.º 01 al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.º 2306153 por un monto de S/ 4 182 807,77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Modificatoria de metas N.º 1 al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.º 2306153 por un monto de S/ 4 182 807,77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles).

DICE:

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Expediente Técnico ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM como parte de la Ampliación de metas N.º 1 al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153 por un monto de S/ 4 182 807.77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Expediente Técnico ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM como parte de la Modificatoria de metas N.º 1 al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.º 2306153 por un monto de S/4 182 807.77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

ARTÍCULO 2.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA